



1700-37

RESOLUCION N° 1205 ---

FECHA: 13 MAYO 2014

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA CESION DE LA CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES OTORGADA A FAVOR DEL SEÑOR EMILIANO ARTURO CASTILLO HERNANDEZ A TRAVÉS DE LA RESOLUCION N° 1361 DE JULIO 11 DE 2012 A NOMBRE DE LA EMPRESA C. I. COMPRAS AMERICAS S. A. S. Y VICTORIA CECILIA BERNIER FELICIANO"**

El Director General de CORPAMAG en ejercicio de las funciones conferidas por la Ley 99 de 1993, y

### CONSIDERANDO

Que esta entidad en Resolución No. 1361 de Julio 11 de 2012 otorgo una Concesión de Aguas Superficiales proveniente del Río Frío al señor EMILIANO ARTURO CASTILLO HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.531.155, propietario del Predio Juguete – Fátima, ubicado en el Corregimiento de Río Frío, Municipio de Zona Bananera, en un caudal de 8.1 lps para riego de banano, por un término de cinco (5) años.

Que en oficio suscrito por CAMILO SERRANO D., Representante de C. I. COMPRAS AMERICAS S. A. S., solicita el cambio de propietario del predio Juguete – Fátima, el cual fue vendido por el señor EMILIANO ARTURO CASTILLO HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.531.155 a la Empresa que representa identificada con el Nit. No. 819.006.505-6 y a la señora VICTORIA CECILIA BERNIER FELICIANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.548.757.

Que a este oficio le fue adjuntado la siguiente información: Carta remisoría, Cesión de Derechos, Cédula del titular actual de la concesión, Certificado de Cámara de Comercio y cédula del representante legal de C. I. COMPRAS AMERICAS S.A.S.

Que como respuesta de lo anterior, en oficio 1700-12-01 001008 de Abril 3 de 2014 CORPAMAG le comunica a los usuarios que la aceptación está dada por la Empresa (persona jurídica) y no por la persona natural relacionada, por lo que para proceder a realizar la cesión correspondiente, debe ser expresa y se le solicita presentar el documento de cesión con la aceptación correspondiente de los nuevos dueños.

Que en respuesta a lo anterior, en oficio CA2416-14 de Mayo 2 de 2014 el señor CAMILO SERRANO D., Representante de C. I. COMPRAS AMERICAS S. A. S., adjunta nuevamente el documento de cesión debidamente firmada por los nuevos dueños.

Que el Decreto 1541 de 1978 en su Artículo 50, señala "Para que el concesionario pueda traspasar, total o parcialmente la concesión necesita autorización previa. El Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente, Inderena, podrá negarla cuando por causas de utilidad pública o interés social lo estime conveniente, mediante providencia motivada."





"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA CESION DE LA CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES OTORGADA A FAVOR DEL SEÑOR EMILIANO ARTURO CASTILLO HERNANDEZ A TRAVÉS DE LA RESOLUCION N° 1361 DE JULIO 11 DE 2012 A NOMBRE DE LA EMPRESA C. I. COMPRAS AMERICAS S. A. S. Y VICTORIA CECILIA BERNIER FELICIANO"

Que en este orden de ideas, se autorizará la Cesión solicitada de la Concesión de Aguas Superficiales otorgada a través de la Resolución No. 1361 de Julio 11 de 2012 a nombre de EMILIANO ARTURO CASTILLO HERNANDEZ a favor de la Empresa C. I. COMPRAS AMERICAS S. A. S. y la señora VICTORIA CECILIA BERNIER FELICIANO.

Que en consecuencia, el Director General de CORPAMAG, en uso de sus funciones,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar la Cesión solicitada y realizada entre el señor EMILIANO ARTURO CASTILLO HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.531.155 y La Empresa C. I. COMPRAS AMERICAS S. A. S., identificada con el Nit. No. 819.006.505-6 y la señora VICTORIA CECILIA BERNIER FELICIANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.548.757 sobre la Concesión de Aguas Superficiales otorgada en Resolución No. 1361 de Julio 11 de 2012.

**ARTICULO SEGUNDO:** La Empresa C. I. COMPRAS AMERICAS S. A. S., representada por CAMILO SERRANO D. y la señora VICTORIA CECILIA BERNIER FELICIANO a través de la CESION realizada adquiere la obligación de dar cumplimiento a las obligaciones estipuladas en el acto administrativo ya mencionado. Cualquier incumplimiento que se derive de la misma será responsabilidad administrativa de esta empresa.

**ARTICULO TERCERO:** Copia del presente acto administrativo debe ser remitido a la Procuraduría Judicial II Agraria y Ambiental del Magdalena, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO CUARTO:** Notifíquese del presente acto administrativo al señor CAMILO SERRANO D., Representante de C. I. COMPRAS AMERICAS S. A. S. y a la Señora VICTORIA CECILIA BERNIER FELICIANO.

**ARTICULO QUINTO:** La parte resolutive del presente acto administrativo debe ser publicada en la página Web de la Corporación.

**ARTICULO SEXTO:** Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición, el cual podrá interponerse ante la Dirección General de CORPAMAG en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, de acuerdo al artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

*Orlando Cabrera Molinares*  
**ORLANDO CABRERA MOLINARES**  
Director General

Elabora Sara Diaz Granados  
Revisa Sandra Taborda  
Aprueba Alfredo Martinez  
Expediente 4002

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona  
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117  
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co





1205

13 MAYO 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA CESION DE LA CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES OTORGADA A FAVOR DEL SEÑOR EMILIANO ARTURO CASTILLO HERNANDEZ A TRAVÉS DE LA RESOLUCION N° 1361 DE JULIO 11 DE 2012 A NOMBRE DE LA EMPRESA C. I. COMPRAS AMERICAS S. A. S. Y VICTORIA CECILIA BERNIER FELICIANO"

Constancia de Notificación Personal. En Santa Marta, a los 21 MAY 2014 ( ) días del mes de Dos Mil Catorce (2014) se notifica personalmente el señor (a) Angeba Arias Martínez en su condición de ApoDERADO C. I. COMPRAS AMERICAS S. A. S. del contenido de la Resolución No. 1205 de fecha 13 Mayo 2014.

EL NOTIFICADO

Angeba Arias Martínez  
C.C. 51.734.492 Bb'

EL NOTIFICADOR

[Signature]  
C.C. 12.352.486

Constancia de Notificación Personal. En Santa Marta, a los \_\_\_\_\_ ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ Dos Mil Catorce (2014) se notifica personalmente el señor (a) \_\_\_\_\_ en su condición de \_\_\_\_\_ del contenido de la Resolución No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.

EL NOTIFICADO

\_\_\_\_\_  
C. C.

EL NOTIFICADOR

\_\_\_\_\_  
C. C.

